

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE BENI****RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 018/2023****La Paz, 07 de Septiembre de 2023****APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LA ELECCIÓN DE
AUTORIDADES DEL GOBIERNO INDÍGENA AUTÓNOMO DEL TERRITORIO
INDÍGENA MULTIÉTNICO TIM - SEGÚN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PROPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BENI****VISTOS:** En Sala Plena y;**CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES:**

La Ley N° 018 en su artículo 24 numeral 41, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de asumir las atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales cuando éstos no puedan ejercerlas por imposibilidad permanente de conformar quórum, o como consecuencia de su intervención administrativa.

A raíz de lo determinado en la Resolución N° 71/2021 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asume las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental de Beni mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0222/2021 de 22 de julio de 2021.

Mediante Resolución SP/TED-BENI N° 014/2023 de 12 de julio de 2023, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral determinó AUTORIZAR la Supervisión de la Elección de Autoridades del Gobierno Indígena del Territorio Indígena Multiétnico (TIM), de acuerdo al análisis realizado en el Informe SC/TED-BENI No. 019/2023.. En cumplimiento de la referida Resolución, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático-SIFDE, emite el Informe OAS-SIFDE/TIM N° 11/2023 de 10 de agosto de 2023, sobre Supervisión a la Elección de Autoridades del Gobierno Indígena Autónomo del Territorio Indígena Multiétnico TIM, según normas y procedimientos propios.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado en su Artículo 2, reconoce la existencia precolonial de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, garantizando además su libre determinación que consiste en sus derechos a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.

El artículo 11 en su párrafo II de la Constitución Política del Estado, reconoce los tipos de democracia, entre ellas la Democracia Comunitaria, la cual consiste en la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesino.



El artículo 6 de la Ley No. 018 en su numeral 4, establece como competencia electoral del Órgano Electoral Plurinacional “La Supervisión del cumplimiento de las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en la elección, designación o nominación de sus autoridades, representantes y candidaturas, en las instancias que corresponda”.

El Estatuto de la Autonomía Indígena del Territorio Indígena Multiétnico TIM, aprobado mediante Declaración de Constitucionalidad Plurinacional No. 0033/2021 del 27 de octubre de 2021, y aprobado por normas y procedimientos propios en el Encuentro de Corregidores del TIM, establece la organización y estructura de su gobierno, requisitos, tiempo de mandato y el procedimiento básico de elección de la Asamblea Legislativa Territorial y el Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

El Informe OAS-SIFDE/TIM No. 11/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Comisión Técnica del SIFDE, en cuanto a la Supervisión a la Elección de Autoridades del Gobierno Indígena Autónomo del Territorio Indígena Multiétnico TIM, según normas y procedimientos propios, entre sus partes conclusivas dispone lo siguiente:

Las Autoridades electas por normas y procedimientos propios para la Gestión 2023-2028 del Gobierno Autónomo Indígena del Territorio Indígena Multiétnico TIM, son las siguientes personas:

N°	INSTANCIA DE GOBIERNO	NOMBRE	COMUNIDAD	PUEBLO INDIGENA	CARGO
1	Órgano Ejecutivo	Alfredo Matareco Maza	Pueblo Nuevo	Mojeño Ignaciano	Cacique Territorial
2		Joaquín Noza Noe	Monte Grande del Apere	Mojeño Trinitario	Consejero
3		Ignacia Tamo Moy	Monte Grande del Apere	Mojeño Trinitario	Operadora Territorial en Recursos Naturales y Desarrollo Productivo
4		Aurora Limpias Zeballos	San José de Cabito	Mojeño Trinitario	Operadora Territorial en Servicios Sociales y Culturas
1	Asamblea Legislativa Territorial	Dario Matene Semo	Natividad del Retiro	Mojeño Trinitario	Asambleísta Territorial Titular
2		Paulina Vilche Noe	San Juan del Cuberene	Mojeño Trinitario	Asambleísta Territorial Suplente
3		Gladys Cira Guayacuma	Santa Rosa del Apere	Mojeño Ignaciano	Asambleísta Territorial Titular
4		Lucio Guayacuma Muñuni	Santa Rosa del Apere	Mojeño Ignaciano	Asambleísta Territorial Suplente

5		Celsa Yumo Moy	Mercedes del Apere	Movima	Asambleísta Territorial Titular
6		Vera Cruz Rossell Uche	Santa Ana de Moseruna	Movima	Asambleísta Territorial Suplente
7		Pura Menacho Nuñez	San Pablo del Cuberene	Yuracaré	Asambleísta Territorial Titular
8		Lorena Moya Morales	Santa Rosa de Aguas Negras	Yuracaré	Asambleísta Territorial Suplente
9		Soilo Canchi Tayo	Naranjal	Tsimane	Asambleísta Territorial Titular
10		Rosauro Noe Canchi	San Salvador	Tsimane	Asambleísta Territorial Suplente

Las catorce (14) autoridades electas del Gobierno Autónomo Indígena del Territorio Indígena Multiétnico TIM, **CUMPLIERON** con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el Estatuto Autonómico Indígena, Normas y Procedimientos Propios establecidos en la Convocatoria al Encuentro Ordinario de Corregidores del TIM y el Reglamento del Procedimiento para la Elección de Autoridades del Gobierno Indígena Autónomo del Territorio indígena Multiétnico TIM.

Asimismo, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en sesión de 7 de septiembre, autorizó el viaje de los funcionarios Huascar Augusto Machicao Hanco, Profesional I Administrador de la Página WEB y Wilson Sevilla Morales, Técnico V – Logística y Prensa dependientes de la Dirección Nacional del SIFDE, con la finalidad de realizar las acciones de comunicación y difusión de la entrega de credenciales a las Autoridades del Gobierno Indígena Autónomo del Territorio Indígena Multiétnico TIM, según sus normas y procedimientos propios en el departamento de Beni.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE BENI, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY: _____

RESUELVE: _____

PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico OAS-SIFDE/TIM No. 11/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Lic. Paola Alejandra Menacho Roca, Técnico OAS-SIFDE-BENI, y el Lic. Benedicto Moiza Santos Técnico V-Acompañamiento y Observación Democracia Intercultural – SIFDE, de Supervisión a la Elección de Autoridades del Gobierno Autónomo del Territorio Indígena Multiétnico TIM, Informe que formará parte indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la entrega de CREDENCIALES a las Autoridades Electas previa presentación de los requisitos establecidos en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado ante Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Beni, en coordinación con Autoridades del TIM.



TERCERO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Beni, que proceda a la comunicación formal al Señor REYNALDO GUAJI MOYE, Presidente de la Subcentral de Cabildos Indígenales del TIM, con la presente Resolución y el Informe final de Supervisión OAS-SIFDE/TIM No. 11/2023 de fecha 10 de agosto de 2023.

CUARTO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de los servidores públicos Huascar Augusto Machicao Hanco, Profesional I Administrador de la Página WEB y Wilson Sevilla Morales, Técnico V – Logística y Prensa dependientes de la Dirección Nacional del SIFDE, a la localidad de Santa Rosa del Apere (Provincia Moxos) del departamento de Beni, para realizar las acciones de comunicación y difusión de la entrega de credenciales a las Autoridades del Gobierno Indígena Autónomo del Territorio Indígena Multiétnico TIM, según sus normas y procedimientos propios en el departamento de Beni, a realizarse el día 16 de septiembre de 2023.

QUINTO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, realizar el pago de pasajes y de viáticos del 15 al 16 de septiembre de 2023, a favor los servidores públicos Huascar Augusto Machicao Hanco, Profesional I Administrador de la Página WEB y Wilson Sevilla Morales, Técnico V – Logística y Prensa, con presupuesto POA del SIFDE Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, por su viaje en comisión a la localidad de Santa Rosa del Apere (Provincia Moxos) del departamento de Beni.

SEXTO.- AUTORIZAR el viaje en comisión a la localidad de Santa Rosa del Apere (Provincia Moxos) del departamento de Beni, de los servidores públicos: Carlos Ortiz Quezada – Vocal Departamental, Einar Ramos Alvarez – Secretario de Cámara, Hellen Katherine Vargas Bullhossen – Responsable de Coordinación SIFDE, Paola Alejandra Menacho Roca – Técnico I Técnico en Observación Acompañamiento y Supervisión, Juan Callejas Cuellar – Administrativo I Chofer, Wilson Arce Alvarado – Administrativo I Chofer y Eduardo Boehme Ali – Administrativo I Chofer del SERECI Beni, para participar en la entrega de credenciales de las *Autoridades del Gobierno Indígena del Territorio Indígena Multiétnico (TIM)* a realizarse el sábado 16 de septiembre de 2023, según corresponda a lo establecido en el Plan de Trabajo del Viaje en Comisión.

SÉPTIMO.- AUTORIZAR a la Jefatura Administrativa Financiera del TED de Beni, realizar el pago de viáticos del 15 al 16 de septiembre de 2023 de Einar Ramos Álvarez – Secretario de Cámara, Paola Alejandra Menacho Roca – Técnico I en Observación Acompañamiento y Supervisión y Wilson Arce Alvarado – Administrativo I Chofer y el pago de viáticos del 16 de septiembre de Carlos Ortiz Quezada – Vocal Departamental, Hellen Katherine Vargas Bullhossen – Responsable de Coordinación SIFDE, Juan Callejas Cuellar – Administrativo I Chofer y Eduardo Boehme Ali – Administrativo I Chofer del SERECI Beni, más la asignación de recursos para combustible, peajes y otros gastos, con su presupuesto POA, en el marco de lo previsto por el Decreto Supremo N° 1788 y el

Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión, Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.

OCTAVO.- A través del SIFDE TED-BENI, procédase a la publicación del Informe de Supervisión de referencia y la presente Resolución, sea en el portal web del Tribunal Electoral Departamental de Beni (<https://beni.oep.org.bo/>).

No firma la Vocal Nancy Gutierrez Salas, por encontrarse en uso de su vacación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.- Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fdo.- Francisco Vargas Camacho
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fdo.- Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fdo.- Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fdo.- Nelly Arista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fdo.- Yajaira San Martin Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:

Luis Fernando Arteaga Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Aug. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL